

DESDE  1890

## BODEGAS RIOJANAS, S.A.

En la ciudad de Cenicero, siendo las 12:00 horas del día quince de junio de dos mil dieciocho, en el salón de Actos de Bodegas Riojanas, S.A., sito en la calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1, se celebró la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad, previa convocatoria al efecto realizada a través del Boletín Oficial del Registro Mercantil de 8 de mayo de 2018, la publicación en la página web de la Entidad [www.bodegasriojanas.com](http://www.bodegasriojanas.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de forma ininterrumpida durante los treinta días anteriores a su celebración (de conformidad con lo establecido en los artículos 516 y ss., de la Ley de Sociedades de Capital sin haber sufrido durante todo ese tiempo alteración alguna su contenido), en primera convocatoria, y con el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe del Presidente del Comité de Auditoría.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2017, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.

Cuarto.- Informe Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Quinto.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Modificación del artº 20 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.

Octavo.- Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo y modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Undécimo.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

Antes de entrar en el Orden del Día, se forma la lista de asistentes, presentes y representados, con la recogida de tarjetas de asistencia que presentan, que se une a esta Acta formando parte de la misma y que arroja el siguiente resultado:

Se hallan presentes y representadas 3.632.214 acciones (de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 representadas), deducidas 432.829 acciones de autocartera, resultando una asistencia del 75,3732 % suficiente para declarar válidamente constituida la Junta General Ordinaria y extraordinaria de Bodegas Riojanas, S.A. en primera convocatoria.

Preside la Junta el Presidente del Consejo de Administración D. Eladio Bezares Munilla, actuando como Secretario el que lo es del Consejo, D. Javier Yarza de la Sierra que lo hace también como Asesor Jurídico. A su vez están presentes en la Junta General los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- Vicepresidente 1º: FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L., representada por D. Felipe Frías Echevarría.
- Vicepresidente 2º: “VAN GESTIÓN ASESORAMIENTO, S.L.”, representada por D. Ignacio José Castillo Cebrián.
- Vocal: D. Felipe Nalda Frías
- Vocal: Dª Mª José Catalán Frías.
- Vocal: INFAZAR, S.L., representada por Dª Mª Dolores Zapatero Artacho.
- Vocal: D. Eduardo Rodríguez Legorburu
- Vocal: D. Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete
- Vocal: D. Santiago Frías Monje.

Todos los miembros del Consejo de Administración presentes en la Junta de conformidad con lo establecido en el artº 11 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital manifiestan que la convocatoria ha sido publicada en la página web de la Entidad [www.bodegasriojanas.com](http://www.bodegasriojanas.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de forma ininterrumpida durante los treinta días anteriores a su celebración, siendo su contenido el mismo que el de la convocatoria publicada en el BORME del 8 de mayo de 2018 y sin haber sufrido durante todo ese tiempo alteración alguna su contenido.

Abierto el acto por la Presidencia y después de saludar a los asistentes, se entra en el examen del Orden del Día:

**1º.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.**

Toma la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Administración, Don Eladio Bezares Munilla, que explica brevemente los principales acontecimientos que han marcado el ejercicio 2017.

Nos situamos en un contexto económico mundial expansivo, España, aunque con grandes retos pendientes, crece a ritmos superiores al 3% durante los últimos años. En este entorno, el consumo de vino tranquilo en España cerró el ejercicio con un incremento de ventas del 1% en litros vendidos y un 7,2% de incremento en valor, lo que implica una nueva y mayor revalorización de nuestros caldos.

El crecimiento del consumo de vino en España se concentra principalmente en el canal hostelería, y por tipos de vino, el vino con Denominación de Origen continúa protagonizando los buenos resultados.

En relación a los vinos de Rioja, muestran una tendencia estable aunque inferior a la del mercado, lo que alerta sobre el grado de relevancia futuro de otras denominaciones de origen.

Centrándonos en la evolución de Bodegas Riojanas, S.A., es destacable el hecho de que en 2017 se ha producido un incremento de la cifra de facturación de un 17% en valor, obteniéndose un resultado de explotación consolidado de 1,2 millones de euros, que supone cuadruplicar los resultados re-expresados del ejercicio 2016; y un beneficio antes de impuestos de 745 miles de euros.

En cuanto al futuro, el Presidente pone de manifiesto el objetivo de la bodega de crecimiento rentable, y reducción del nivel de endeudamiento. Como pilar para la consecución de estos objetivos, se ha puesto en marcha un plan estratégico para “posicionarnos y ser reconocidos en nuestros mercados a través del prestigio, notoriedad y presencia de nuestras marcas y la calidad de nuestro servicio; contribuyendo a maximizar el valor para nuestros clientes y consumidores, accionistas y empleados”.

El Presidente finaliza su intervención, no sin antes agradecer a D. Jose Carlos Gómez Borrero, que presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración en 2018, su intensa labor en este Consejo a largo de los últimos 14 años. Siempre orientado en la defensa del accionista ha ejercido su labor con independencia y lealtad a la empresa

## **2º.- Informe del Presidente del Comité de Auditoría.**

Toma la palabra Don Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete, como Presidente del Comité de Auditoría de la sociedad. En su intervención informa de la composición del Comité de Auditoría (no se han producido cambios en 2017), de las reuniones mantenidas durante el ejercicio, de su funcionamiento y de las competencias que tiene atribuidas dicho Órgano de Gobierno, así como de los principales asuntos surgidos en la auditoría del ejercicio 2017.

**3º.- Examen y aprobación, si procede, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2017, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la Gestión Social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.**

Respecto a dicho punto el Consejero Sr. D. Santiago Frías Monje informa respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio alcanzó los 21.836 miles de euros frente a los 18.557 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 17,67 %, con un Beneficio Neto del Ejercicio 2017 de 680 miles de Euros frente a la pérdida de 119 miles de euros en el ejercicio 2016 (cifra reexpresada).

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de negocio se situó en los 21.029 miles de Euros y el Beneficio Neto del ejercicio 2017 se situó en 632 miles de euros.

La propuesta de reparto de Beneficios del ejercicio 2017 por parte del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas (importe que asciende a 632 miles de euros) contempla repartir 0,14 euros brutos por acción, lo que supone un total de 735 miles de euros. A este importe hay que deducir el dividendo correspondiente a las acciones de autocartera que la sociedad posea en el momento del pago del dividendo.

Por tanto, la propuesta de distribución de los Beneficios individuales de Bodegas Riojanas, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, queda de la siguiente forma:

* A Dividendos.....	675	miles de euros
* A Reservas Voluntarias.....	- 43	miles de euros
<b>TOTAL BENEFICIOS NETOS.....</b>	<b>632</b>	<b>miles de euros</b>

La retribución de los Administradores de la Sociedad viene recogida estatutariamente como un 5% de los beneficios líquidos, con observación de los requerimientos legales establecidos al efecto, sin embargo en el ejercicio 2017 no se ha previsto liquidar dicha retribución. Las dietas por asistencia percibidas por el Consejo de Administración alcanzaron los 29 miles de euros.

Se aprueban por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas, las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, que coinciden con las auditadas, así como la propuesta de consolidación fiscal y el reparto de dividendo, el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultándose a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de

la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.

Se aprueba por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas, que la remuneración del Consejo de Administración sea de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

#### **4º.- Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

Toma la palabra Don Eduardo Rodríguez Legorburu, como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad. En su intervención informa de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2017, entre las que destacó lo referente a la retribución tanto del Consejo de Administración como de la retribución variable del equipo directivo.

#### **5º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.**

Se propone, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, la elección como Consejero, dentro de la tipología de “Independiente” para los próximos cuatro años a la Mercantil Torrealba y Bezares, S.L., con domicilio social en la calle Rodejón nº 41 de Logroño, y con CIF B26334094, representada por D. Eladio Bezares Munilla, mayor de edad, divorciado, vecino de Logroño, con domicilio a estos efectos en la calle Doctor Ruiz de Azcárraga nº 1 de Cenicero, y con NIF 16549010G. Sometida la propuesta a votación individualmente, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuáles 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas. Estando presente en la Sala D. Eladio Bezares Munilla con poder de la Mercantil Torrealba y Bezares S.L., acepta el nombramiento.

Se propone, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, la elección como Consejero, dentro de la tipología de “Dominical” para los próximos cuatro años a D. Javier Dale Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, con domicilio a estos efectos en la calle Doctor Ruiz de Azcárraga nº 1 de Cenicero y con NIF 37625611A. Sometida la propuesta a votación individualmente, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas. Estando presente en la Sala D. Javier Dale Rodríguez, acepta su nombramiento.

#### **6º.- Modificación del artº 20 de los Estatutos Sociales.**

Respecto del artº 20 de los Estatutos Sociales que actualmente dice:

*“La elección de los miembros del Consejo en la Junta General se hará por medio de votación, de acuerdo a las normas generales conocidas, a menos que todos los accionistas presentes con derecho a voto estén conformes respecto de las personas*

*que han de ser nombradas. De no haber esta conformidad, podrán agruparse las acciones para elegir los consejeros en la proporción que, según la Ley les corresponda.*

*Los elegidos deberán hallarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y no tener impedimento legal alguno.”*

Se propone introducir una limitación de edad, sin que la misma afecte a los Consejeros que ya lo fueran a la entrada en vigor de la modificación, por lo que se propone que una vez modificado el precitado artículo que redactado como a continuación se detalla:

*“La elección de los miembros del Consejo en la Junta General se hará por medio de votación, de acuerdo a las normas generales conocidas, a menos que todos los accionistas presentes con derecho a voto estén conformes respecto de las personas que han de ser nombradas. De no haber esta conformidad, podrán agruparse las acciones para elegir los consejeros en la proporción que, según la Ley les corresponda.*

*Los elegidos deberán hallarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y no tener impedimento legal alguno, sin que ninguno de los Consejeros o sus representantes en el momento de su nombramiento supere la edad de 75 años. La restricción de edad no afectará a los consejeros o personas físicas que los representen que lo sean a la entrada en vigor de esta modificación”.*

Sometida a votación la propuesta de modificación del artº 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se aprueba por unanimidad con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas.

#### **7º.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.**

El Consejo de Administración ha renunciado a percibir la retribución estatutaria (fijada en el 5% del resultado neto) en el ejercicio 2017. En 2017 se han percibido 28 miles de euros en concepto de gastos de viaje, dietas, etc.

La alta dirección, que coincide con el Consejero ejecutivo, recibió por todos los conceptos 121 miles de euros.

Se aprueba dicho punto por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas

#### **8º.- Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo y modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales.**

La sociedad propone una reducción del 1,25% del Capital Social, desde la cifra de 3.938.851,50 € a la cifra de 3.889.615,50 € mediante la amortización de 65.648 acciones que posee en autocartera con un valor nominal de 0,75 €por acción y que han

sido adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas. En consecuencia, una vez ejecutado el acuerdo de reducción, el artículo 5º de los Estatutos Sociales que actualmente dice:

*“Art.5º.- El capital social es el 3.938.851,50 euros, dividido en 5.251.802 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital social se encuentra totalmente desembolsado”.*

Dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera:

*“Art.5º.-El capital social es el 3.889.615,50 euros, dividido en 5.186.154 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital social se encuentra totalmente desembolsado”.*

Esta reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital y en aplicación del artículo 335c de esa misma ley, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del Capital Social.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses, para elevar a público los presentes acuerdos y la presentación en el registro mercantil de la correspondiente escritura pública para su inscripción. En cualquier caso, este acuerdo será ejecutado con posterioridad al pago del dividendo acordado en esta misma Junta General correspondiente a la aplicación del resultado del ejercicio 2017.

Asimismo se faculta al Consejo de Administración o en quien este delegue para la ejecución del presente acuerdo pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo y adoptar los acuerdos y realizar cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios para la completa ejecución del presente acuerdo, a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas y la consiguiente reducción de capital.

Sometida a votación la propuesta de reducción del capital social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas.

Sometida a votación la modificación del artº 5º de los Estatutos Sociales, como consecuencia de la reducción del capital social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100 %,

habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas.

**9º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.**

De conformidad con lo establecido en el artº 146 de la Ley de Sociedades de Capital se solicita a la Junta General de Accionistas la autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad hasta un límite del 10% del capital suscrito, en cumplimiento de lo establecido en el artº 509 de la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo que alcance hasta la siguiente Junta General de Accionistas, proponiendo que el límite de rango de precios sea según la ley en más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas.

**10º.- Ruegos y Preguntas.**

No se produjeron.

**11º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta, así como designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.**

Por parte del Secretario se procede a la lectura del Acta y sometida a votación, se aprueba la misma por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas, facultándose a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a públicos los acuerdos adoptados en la presente Junta. Asimismo se designan como socios accionistas para la firma de la presente Acta a Don Jose Ramón Villareal Caballero y a Don Alfonso Briones Díaz que la firman en unión del Presidente y Secretario de la Junta, lo que realizan los administradores presentes en unión de los accionistas designados, levantándose la sesión.

Una vez leída y aprobada el Presidente da por finalizada la Junta General de Accionistas.